

*Universidad Nacional*

Exp. 21-03-32845

*de**Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 30 MAR 2004

VISTO:

La Resolución HCS n° 411/03 por la que se autorizó al Sr. rector de la Casa, Prof. Ing. Jorge H. González, a suscribir con la Secretaría de Políticas Universitarias el Convenio-Programa 2003/2004, de instrumentación de financiamiento para el desarrollo institucional, cuyo procedimiento para su celebración fuera aprobado por Resolución 128SPU/03 de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que de la lectura del expediente de referencia y del análisis de los antecedentes que obran en el mismo se desprende la comisión de un error material en el dictado de la referida Resolución, que hace que la misma no refleje con exactitud el proyecto presentado por el señor Rector y aprobado por el H. Consejo Superior;

Que el texto de dicho decisorio debe reproducir exactamente lo presentado por el señor Rector y aprobado en sesión de fecha 21 de octubre de 2003;

Que conforme surge del Acta número 21, el H. Consejo Superior en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2003, votó y aprobó el despacho elaborado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento que reza textualmente "Hacer lugar a lo solicitado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Jorge H. González en su nota de fs. 1 a 3 y, en consecuencia, autorizar la suscripción de un Convenio-Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de las resoluciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología núm. 435/03 y 803/03, en virtud de las cuales se distribuyen los créditos al programa de Asignación de Recursos aprobados por el Congreso para el año 2003, correspondiendo a la UNC la suma de \$ 3.750.000";

Que se hace necesario entonces el dictado de una resolución rectoral salvando el Anexo de la Resolución de referencia conforme al texto exacto obrante a fs. 1/3 del expediente 21-03-32421 (fs. 59 y sgs.);

Que pese a los considerandos anteriores, se hace necesario igualmente que el H. Consejo Superior interprete y aclare lo resuelto en el acto decisorio de referencia;



Universidad Nacional
Exp. 21-03-32845
de
Córdoba
República Argentina

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Modificar el Anexo de la Resolución del H. Consejo Superior n° 411/03 el que queda conformado de la siguiente manera:

I. Bibliotecas

Disciplinas	Inversión
Odontología	\$ 400.000 - Remodelación Calderas
Derecho	\$ 600.000 - Obra nueva

II. Laboratorios

a) Consultorios Psicología

Disciplina	Inversión
Psicología	\$ 450.000 - Obra nueva

b) Centro de Investigaciones Biológicas

Disciplina	Inversión
Cs. Biológicas	
Cs. Químicas	
Cs. Agronómicas	\$ 1.400.000 - Obra nueva
Ingenierías	
Cs. Médicas (Nutrición)	

c) Laboratorio Agronomía

Disciplina	Inversión
Cs. Agronómicas	\$ 500.000 - Obra nueva

d) Equipamiento Centro de Bioequivalencia	\$ 400.000 - Instrumental
---	---------------------------

(proyecto de interés social)

Total \$ 3.750.000.-



Universidad Nacional

Exp. 21-03-32845

de
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Girar las actuaciones al H. Consejo Superior -Comisión de Vigilancia y Reglamento-, para que sean glosadas al expediente 21-03-32421, con el fin de que el H. Cuerpo interprete y aclare la Resolución HCS 411/03.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2°.

/jf

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~

RESOLUCIÓN N°:

~~503~~